



**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y URBANO SOSTENIBLE
PRONADERS**

PROGRAMA DE FOMENTO DE NEGOCIOS RURALES



CONTRATO DE CREDITO No. 1919/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

TECNICO EN MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Octubre, 2014



I. Antecedentes

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha concedido un financiamiento (Préstamo No. 1919/BL-HO) al Gobierno de la República de Honduras para la ejecución del Programa de Fomento de Negocios Rurales (PRONEGOCIOS RURALES) teniendo como fin aumentar el ingreso de los hogares rurales en situación de pobreza y pobreza extrema. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer a los proveedores de servicios empresariales rurales; (ii) cofinanciar proyectos productivos de negocios rurales, articulados a cadenas productivas y con planes de negocios viables; (iii) apoyar políticas y programas complementarios.

Las acciones de intervención se realizarán en los departamentos de Colón, Gracias a Dios, Olancho y El Paraíso; mediante el cofinanciamiento de Planes de Negocios Sostenibles (PNS), agrícolas y no agrícolas, articulados a cadenas productivas con un enfoque de mercado. En su conjunto el Programa contempla la ejecución de tres (3) componentes:

Componente I. Apoyo a Servicios Empresariales Rurales, tiene como propósito que todos los sectores productivos rurales conozcan las condiciones de acceso al Programa para asegurar que los Planes de Negocios Sostenibles (PNS) sean presentados con la calidad requerida, en el tiempo y de la manera eficaz y eficiente que conlleve a una favorable ejecución del Programa.

Componente II. Financiamiento de Planes de Negocios, comprende el cofinanciamiento de PNS de dos tipos: i) PNS articulados a cadenas productivas, y ii) PNS de Micro y pequeñas empresas asociativas rurales. Las inversiones elegibles para ambos tipos de PNS incluyen: Capacitación, asistencia técnica, capital de trabajo con infraestructura productiva y básica asociada directamente con el PNS, equipamiento, servicios de apoyo empresarial o cualquier otro tipo de necesidad requerida para la implementación eficiente del Plan de Negocios.

Componente III. Políticas y Estrategias Complementarias, este componente comprende actividades que conducen a ordenar y mejorar la coordinación de la inversión pública en el sector agropecuario para lograr una mayor efectividad, prioritariamente en los Departamentos del área de intervención del programa. El componente debe articularse con el enfoque de fortalecimiento de la economía local contemplado en planes de desarrollo municipal, promoviendo de esa manera la competitividad territorial.

La Coordinación técnica, administrativa y operativa del programa estará a cargo de una Unidad Coordinadora (UCP) la cual esta conformada por un equipo de personas especializadas en diferentes áreas de trabajo. PRONADERS ha implementado proyectos, que han beneficiado directa e indirectamente a las comunidades donde están trabajando. Es por esta razón que en PRONEGOCIOS RURALES requiere contratar a un Técnico de Monitoreo y Seguimiento que apoye en todos los procesos con el área relacionada.

II. Objetivos de la Consultoría

Es contar con un Técnico en Monitoreo y Seguimiento, para apoyar al Especialista de la misma área en la Unidad Coordinadora del Programa (UCP), en la preparación de documentos y actividades realizadas en el marco del Programa.



III. Alcances de la Consultoría

Está enmarcada a brindar los servicios profesionales en el área de Monitoreo y Evaluación, con el propósito de dar apoyo, y supervisión en los diferentes procesos de Monitoreo y Seguimiento.

IV. Actividades específicas de la Consultoría

El consultor será responsable de apoyar las actividades siguientes:

- Seguimiento y monitoreo en el Marco del Programa.
- Actualización del Plan de Ejecución Plurianual y Plan Operativo Anual del Programa.
- Definición de lineamientos metodológicos para la elaborar el POA
- Seguimiento a los procesos de información que debe mantenerse con el Banco en lo relativo al avance de los Planes de Negocios.
- Registro y seguimiento de los planes operativos y planes de acción de los diferentes componentes del Programa.
- Promover la capacitación con los diferentes autores del programa sobre los procedimientos y sistemas de seguimiento y evaluación.
- Informes sobre la programación física y financiera.
- Diseñar formatos y establecer mecanismos de control y seguimiento para el cumplimiento de metas de los proyectos.
- Realizar la recopilación y procesamiento de la información estratégica producida por las demás áreas.
- Elaborar y analizar las estadísticas requeridas y plantear recomendaciones de acuerdo a resultados.
- Elaboración de Términos de Referencia para la contratación de Consultorías, obras civiles y adquisición de bienes.
- Elaboración de Informes físicos y financieros Mensuales, Trimestrales y Semestrales.
- Seguimiento de las matrices como ser: Reportes de Planificación del Programa (PMR), Cláusulas Contractuales, Reglamento Operativo, Plan de Acción y otros solicitados por SEFIN.
- Disposición para cualquier función o actividad que se requiera.

V. Perfil del Consultor

Formación Profesional:

Estudios universitarios con licenciatura en Administración, Economía e Ingeniería o áreas afines, preferiblemente con maestría en gestión de proyectos, administración o áreas afines.

Experiencia:



- Al menos 5 años de experiencia profesional comprobada, desarrollada en el ámbito de la Cooperación Internacional.
- Al menos 5 años de experiencia y conocimientos en temas relacionados con áreas Técnicas, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.
- Al menos 5 años de experiencia en desarrollar Términos de Referencia para la contratación de Consultorías, obras civiles y adquisición de bienes.
- 2 años de experiencia y conocimientos en temas relacionados con POAs, Planes de Acción, Matrices de Resultados así como de Evaluación.

VI. Duración de la Consultoría

La duración de la consultoría es de cuatro meses, acorde a los procesos establecidos por el BID.

VII. Informes

El Consultor, deberá presentar informes mensuales describiendo las actividades desarrolladas con el Programa.

VIII. Dependencia Jerárquica

El consultor dependerá de la Coordinación del Programa/ Especialista de Monitoreo y Seguimiento, quien dará las aprobaciones requeridas en la ejecución de las actividades y resultados convenidos en los alcances de trabajo, términos y condiciones contractuales según los informes presentados.

IX. Sede de Trabajo.

La sede principal del Consultor será la ciudad de Tegucigalpa, desplazándose a las áreas de influencia del Programa según lo requiera la consultoría, con aprobación previa de la Coordinación del Programa.

X. Mecanismos de Contratación y Forma de pago

El Consultor será contratado por la UCP de PRONEGOCIOS RURALES, pagados por fondos externos por un periodo de cuatro meses y estará enmarcado en el formato estándar del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).